Dictamen D.A.J. N° 2363 del 20 de noviembre de 2019.

REFERENCIA: "LLAMADO MOPC N° 120/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTATARIA". ID N° 369.246". DAJ N° 5520/2019, CEO N°: 1477/2019.

Arq. Josefina Romero, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en la sala de reuniones de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 04 de noviembre del 2019, en la cual se dejó expresa constancia de cuanto sigue:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Las ofertas pasan a resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

3. Se invitó a los oferentes participantes a verificar las copias de las ofertas de lo cual manifiestan que no desean revisarlas".

Por medio del **Memorándum CEO N° 1477/2019**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita a esta Dirección acudir a su oficina a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en este llamado, correspondiente a las firmas:

1. **CONSORCIO VIAL ANTEQUERA. (VIALTEC S.A. – TECO S.R.L.)**
2. **BENITTO ROGGIO E HIJOS SA.**
3. **BGF SA.**
4. **CALDETEC INGENERIA S.R.L.**
5. **CDD CONSTRUCCIONES S.A.**
6. **CONSORCIOS ACS. (APONTE LATORRE S.A. – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.)**
7. **LOPEZ COMERCIAL S.A.**

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta Dependencia se limitó a la evaluación de las mejores ofertas presentadas en orden de precios, y observando los criterios establecidos en el *ANEXO I "Documentos que componen la oferta*".

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes firmas que han cotizado con los precios más bajos, conforme al siguiente orden:

1. CDD CONSTRUCCIONES S.A.
2. CONSORCIO ACS. (APONTE LATORRE SA – COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SA)
3. BGF SA.
4. LÓPEZ COMERCIAL SA.

➢ INFORMES DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EVALUADAS.

Se ha procedido a verificar las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por las firmas evaluadas, en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.375

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Ing. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

En ese sentido, de los análisis realizados se informa que las Garantías de Mantenimiento de las ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a los oferentes a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así también, se señala que esta Dependencia procedió a realizar el análisis de los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este Departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

➢ **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VII, Anexo I Documentos que componen la oferta*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.375

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Lorena Echeverría Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF.: LLAMADO MOPC N° 120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" CONTRATACIÓN DE OBRAS. ID N° 369.246

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 18.2 Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ***120 (ciento veinte)* días calendarios**, a partir de la fecha y hora de apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación es por monto TOTAL.	3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: BGF SA CONSTRUCTORA.
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. JORGE GUSTAVO FRANCO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/11/2019	120	03/03/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	22.372.938.358		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501029365	Gs 750.000.000	04/11/2019	23/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: CDD CONSTRUCCIONES SA.
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR DANIEL DELGADO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/11/2019	120	03/03/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	20.906.186.192		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501029374	Gs 800.000.000	04/11/2019	23/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: CONSORCIO ACS.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS D. LATORRE G. y ING MAURICIO CORDERO CODAS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/11/2019	120	03/03/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	22.199.449.268		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501029377	Gs 800.000.000	04/11/2019	13/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: LOPEZ COMERCIAL SA.
REPRESENTANTE LEGAL: RAUL HIGINIO LOPEZ SALINAS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	04/11/2019	120	03/03/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	24.150.042.390		
Empresa Aseguradora	FENIX SEGUROS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508004484	Gs 763.225.645	04/11/2019	03/03/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42.375

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Ana Balbuena Soto
Directora
de Asuntos Jurídicos

ANEXO Nº I

LLAMADO MOPC N° 120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID. N° 369. 246.	BGF SA	CDD CONSTRCCIONES SA	CONSORCIO ACS		LOPEZ COMERCIAL SA
			APONTE LA TORRE SA	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES SA	
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
D) DOCUMENTOS LEGALES- OFERENTES INDIVIDUALES- PERSONAS JURÍDICAS					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferente en Consorcio					
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		NO APLICA
Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii)los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE		NO APLICA

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 42.375

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Abg. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C